

Jueves, 2 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañaveral

EDICTO. Padrón fiscal cementerio 2024.

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2024, el Padrón Fiscal correspondiente a la TASA POR TENENCIA DE NICHOS Y COLUMBARIOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES del año 2024. A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por tiempo de 15 días naturales a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Se informa que para realizar el pago de la Tasa mediante cargo en cuenta bancaria, se deberá presentar la correspondiente orden de domiciliación en el Registro General del Ayuntamiento de Cañaveral.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres.

Cañaveral, 26 de diciembre de 2024

Llarina Flores Martín

ALCALDESA - PRESIDENTA

